



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

Juzgado Promiscuo Municipal de Rondón

Rondón - Boyacá, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	156214089001-2022-00069
CLASE:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Precoosercar
DEMANDADO:	Joe Andrés Asprilla.
DECISION:	Estar a la dispuesto en auto anterior.

Se ingresan al Despacho las diligencias con el objeto de proferir la orden de seguir adelante con la ejecución.

Revisado el dossier electrónico se observa a folio 22, que la escribiente del Juzgado como respuesta a la solicitud de información del proceso presentada por la pasiva (26/06/23), le manifestó que como aún no se había notificado debía diligenciar el acta de notificación personal para poder acceder al expediente; sin embargo, no tuvo en cuenta que el ejecutado ya había sido notificado de manera electrónica de conformidad con lo prescrito en el inciso 3 del artículo 8 de la L. 2213/2022¹ y como consecuencia de ello, se había dado ya la orden de seguir adelante con la ejecución el 17 de marzo de 2023².

Por lo tanto, ha de estarse a lo dispuesto en providencia fechada diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023) donde ya se puso fin a la instancia.

Notifíquese y cúmplase,

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ

Rondón- Boyacá, 25/07/2023. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el ESTADO ELECTRONICO N. 013 de la misma fecha.

¹FI 05 C1 exp digital

²FL 14 C1 exp. digital

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ SECRETARIA.
